



D. SERGIO ALEJANDRO PALAVECINO TOMÉ, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultado al efecto.

C E R T I F I C A:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Simples III/2017 de Banco de Sabadell S.A., registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de mayo de 2017, coincide exactamente con el archivo enviado telemáticamente.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallés, a 10 de mayo de 2017.

Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Subdirector General



CONDICIONES FINALES

Emisión de Bonos Simples III/2017

Banco de Sabadell, S.A.
400.000.000 de Euros ampliables hasta 600.000.000 de Euros
Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2017, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 11 de abril de 2017

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse²;
- b) que el folleto de base y su suplemento o suplementos² se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell, https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/EMISIONES_Y_FOLLETOS/FOLLETO_INFORMATIVO_DE_VALORES/index.html, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;
- d) que aneja a las Condiciones Finales figura un resumen de la emisión concreta.

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.

1.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros. La presente emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor.

1.3 **Naturaleza y denominación de los valores:**

- Emisión de Bonos Simples III/2017 de Banco de Sabadell, S.A.
- Código ISIN: ES03138602W7.
- Los valores objeto de la presente emisión podrán ser fungibles con otros bonos simples del Emisor de posterior emisión.
- Divisa de la emisión: Euros.

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Banco Sabadell, registrado en CNMV el 30 de marzo de 2017.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

1.4 **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("**Iberclear**"), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.

1.5 **Importe nominal y efectivo de la emisión:**

- Nominal: 400.000.000 de Euros ampliables hasta 600.000.000 de Euros.
- Efectivo: 400.000.000 de Euros ampliables hasta 600.000.000 de Euros.

1.6 **Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:**

- Nominal unitario: 1.000 Euros.
- Precio de Emisión: 100%.
- Efectivo inicial: 1.000 Euros por valor.
- Número de valores: 400.000 ampliables hasta 600.000.

1.7 **Fecha de emisión y desembolso:** 21 de junio de 2017.

1.8 **Fecha de vencimiento:** 21 de junio de 2019.

1.9 **Tipo de interés fijo:** Los Bonos devengarán desde la Fecha de Emisión (incluida) hasta la fecha de vencimiento (excluida) cupones fijos pagaderos trimestralmente, del 0,40% nominal anual. Se harán efectivos los siguientes cupones brutos trimestrales que se redondearán al céntimo más cercano (medio céntimo se redondeará al alza).

Período de devengo			Fecha de Pago	Importe (Euros/título)
21/06/2017	21/09/2017	(no incluido)	21/09/2017	1,01
21/09/2017	21/12/2017	(no incluido)	21/12/2017	1,00
21/12/2017	21/03/2018	(no incluido)	21/03/2018	0,99
21/03/2018	21/06/2018	(no incluido)	21/06/2018	1,01
21/06/2018	21/09/2018	(no incluido)	21/09/2018	1,01
21/09/2018	21/12/2018	(no incluido)	21/12/2018	1,00
21/12/2018	21/03/2019	(no incluido)	21/03/2019	0,99
21/03/2019	21/06/2019	(no incluido)	21/06/2019	1,01

A fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado, teniendo en cuenta sus características, Banco de Sabadell, S.A. ha solicitado la opinión de un experto independiente, Solventis, A.V., S.A., cuyo informe se adjunta a las presentes Condiciones Finales, en el que se concluye que una emisión de este tipo en el mercado mayorista debería efectuarse con una remuneración entre el 0,25% y el 0,40% en términos de TIR.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/365.
- Convención día hábil: Si alguna Fecha de Pago coincidiera con un día que no fuera un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devenguen intereses adicionales por dicho diferimiento (Modified Business Day Unadjusted). A estos efectos se entenderá por "Día Hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).

- Fecha de inicio de devengo de intereses: 21 de junio de 2017.
- Importes Irregulares: N.A.
- Fechas de pago de los cupones: Los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por trimestres vencidos los días 21 de marzo, 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre, de cada año, siendo el pago del primer cupón de intereses ordinarios el 21 de septiembre de 2017 y el pago del último cupón el 21 de junio de 2019, coincidiendo con la Fecha de Amortización a vencimiento.

1.10 **Tipo de interés variable:** N.A.

1.11 **Tipo de interés indexado:** N.A.

1.12 **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:** N.A.

1.13 **Cupón Cero:** N.A.

1.14 **Opciones de amortización o cancelación anticipada:**

- Para el emisor: No.
- Para el inversor: No.
- Obligatoria: No.
- Importe/s de la amortización: N.A.
- Estructura de Cancelación Anticipada: N.A.

1.15 **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- Fecha: 21 de junio de 2019
- Precio de amortización final: 100% del nominal.
- Estructura de Amortización Final: N.A.

1.16 **Activos de sustitución y/o instrumentos derivados vinculados:** N.A.

1.17 **TIR para el tomador de los Valores:** 0,40%.

- *RATING*

1.18 **Rating de la Emisión:**

Rating provisional:

"BBB (High)" por DBRS Ratings Limited.

La agencia de calificación mencionada ha sido registrada en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

Se dispondrá del rating definitivo antes que finalice el periodo de colocación.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

1.19 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general.

1.20 **Importe de suscripción mínimo / máximo:** 1.000 Euros / 3.000.000 Euros.

1.21 **Período de solicitud de Suscripción:** desde las 9:00 horas (CET) del 11 de mayo de 2017 hasta las 15:00 horas (CET) del 16 de junio de 2017.

1.22 **Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** Personalmente, en cualquiera de las oficinas de la Entidad Colocadora en horario de oficina y, en el caso de inversores cualificados, a través de la Tesorería de Banco de Sabadell, S.A., en el teléfono 91 540 27 30.

La formulación, recepción y tramitación de las órdenes de suscripción en las oficinas se ajustarán al siguiente procedimiento:

- Los inversores que deseen suscribir Bonos podrán formular órdenes de suscripción que deberán ser otorgadas por escrito y/o impresas mecánicamente y firmadas por el inversor interesado en el correspondiente impreso que la Entidad Colocadora deberá facilitarle y del que se entregará copia al cliente. No se aceptará ninguna orden que no contenga todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, domicilio, NIF, CIF o número de tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte y nacionalidad). En las órdenes de suscripción formuladas por menores de edad o cualesquiera otras personas privadas de su capacidad de obrar deberá recogerse el NIF de su representante legal pudiendo a su vez presentarse el NIF de tales personas si dispusieran del mismo.
- La oficina ante la que se formule la orden de suscripción deberá informar a los peticionarios, que de conformidad con la normativa vigente, están a su disposición las Condiciones Finales que incluyen un Resumen y un informe con la opinión de un experto independiente, el Folleto Base y el Documento de Registro del Emisor. La oficina ante la que se formule la orden de suscripción de los Bonos entregará al inversor copia de la orden de suscripción realizada.
- Las órdenes de suscripción deberán reflejar el número de Bonos que desea suscribir el peticionario, que deberá ser, al menos de un Bono y como máximo de 3.000 Bonos, y el importe en Euros que se desea invertir que se confirmará mediante la orden de suscripción realizada.
- Las oficinas aplicarán de forma rigurosa la normativa MiFID, tal y como se ha implementado en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, a través de las diferentes políticas y procedimientos internos definidos por la Entidad Colocadora al efecto.
- El suscriptor deberá tener abierta en el momento de la suscripción una cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores en la Entidad Colocadora a través de la cual tramite la suscripción, donde se producirá el desembolso.
- No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores ni por la administración y custodia de los Bonos depositados en las mismas. No obstante, respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento de las mismas en relación con valores distintos a los Bonos, la Entidad Colocadora podrá aplicar las comisiones que tenga previstas en su cuadro de tarifas.
- Las órdenes de suscripción no podrán ser cursadas telefónicamente ni por Internet.
- Los inversores cualificados que contraten a través de la Tesorería de Banco de Sabadell, S.A. presentarán las órdenes de suscripción conforme a la práctica habitual de mercado.

Todas las órdenes de suscripción serán irrevocables, salvo en el caso de que, con carácter previo a la fecha de entrega de los valores, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, deba publicarse un suplemento a las presentes Condiciones Finales con motivo de cualquier nuevo factor significativo, inexactitud o error que sean relevantes, susceptible de afectar a la evaluación de los valores. En este caso, se abrirá un periodo de revocación a favor de los inversores de dos días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente suplemento en la web de la CNMV.

- En ningún caso podrá ejercitarse el derecho de revocación tras la entrega de los valores.
- El periodo de suscripción se dará por concluido, habida cuenta que las peticiones de suscripción se atenderán por orden cronológico, en el momento en el que se cubra la emisión de Bonos.

1.23 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico. La Entidad Colocadora ordenará la información correspondiente cronológicamente por fecha y hora. En el supuesto de que, en base a la información recibida, existan órdenes coincidentes en el tiempo, éstas se clasificarán por riguroso orden alfabético, en función del apartado "Nombre y apellidos o razón social del peticionario" (tomando, en el caso de personas físicas, el orden siguiente: primer apellido, segundo apellido, nombre y NIF) de las órdenes. En el supuesto de que la última orden que correspondiera atender se hubiera formulado por un número de Bonos superior al número que restase por adjudicar, ésta se atenderá exclusivamente por dicho resto.

1.24 Método y plazos de entrega de los valores:

Una vez realizada la suscripción de los Bonos, la Entidad Colocadora entregará a los suscriptores, de forma inmediata, copia del boletín de suscripción o resguardo provisional firmado y sellado por la oficina ante la cual se tramitó la orden. Dicha copia servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable extendiéndose su validez hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo. En el caso de inversores cualificados, como documento acreditativo de la suscripción realizada, la Entidad Colocadora enviará, por fax, al inversor la confirmación de la contratación realizada el mismo día o el día siguiente hábil a la fecha de suscripción.

Los inversores ingresarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la Fecha de Desembolso, en efectivo, por cargo en cuenta, o transferencia. En caso de que el inversor no disponga de una cuenta en efectivo o de valores en la entidad del grupo a través de la cual se realice la suscripción procederá a la apertura de las mismas. La cuenta de valores estará asociada a una cuenta corriente, sin costes relativos a la administración y custodia de los valores efectivamente tomados de la presente emisión y cuya apertura y cierre estará libre de gastos para el suscriptor.

Tal y como se ha especificado anteriormente, la Entidad Emisora, hará entrega de los boletines de suscripción o resguardos provisionales de la suscripción de la Emisión. Dichos resguardos provisionales no serán negociables, reflejarán únicamente la suscripción inicial de los valores y su validez se extenderá hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones de los valores y la asignación de las correspondientes referencias de registro.

1.25 Publicación de los resultados: Los resultados de la oferta se comunicarán a la CNMV, al Organismo Rector del Mercado AIAF de Renta Fija y a Iberclear.

1.26 Entidades Directoras: N.A.

Entidades Co-Directoras: N.A.

1.27 Entidades Aseguradoras: N.A.

1.28 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 a través de sus marcas comerciales: Sabadell, SabadellUrquijo, SabadellGuipuzcoano, SabadellHerrero, SabadellSolbank y SabadellGallego.

1.29 **Entidades Coordinadoras:** N.A.

1.30 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** Ver apartado 1.35 siguiente.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

1.31 **Agente de Cálculo:** Banco de Sabadell, S.A.

1.32 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20.

1.33 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET2.

1.34 **Entidades Depositarias:** N.A.

1.35 **Entidades de liquidez:** Banco de Santander, S.A. La liquidez de los Bonos derivará de su negociación a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda de AIAF Mercado de Renta Fija, así como del contrato de liquidez suscrito entre Banco de Santander, S.A. (la "**Entidad de Liquidez**") y el Emisor, en virtud del cual Banco de Santander, S.A. se compromete a introducir órdenes de compra y venta en el mercado de acuerdo con lo establecido en el citado contrato.

Las características del contrato de liquidez comprenden que la Entidad de Liquidez se compromete a dotar de liquidez a los Bonos, al menos, desde las 9:30 horas hasta las 16:30 horas de cada sesión de negociación, mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta sobre los Bonos en SEND. El volumen mínimo de cada orden de compra y venta introducida por la Entidad de Liquidez será de 25.000 Euros. La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R. correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos y un mínimo de (1) punto básico en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos de precio. El cálculo de la T.I.R. se realizará conforme a los estándares de mercado en cada momento.

En casos de alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido en el párrafo anterior.

Cuando la Entidad de Liquidez no disponga de valores que le permitan cotizar precio de venta, el precio de compra cotizado reflejará, al menos, el valor razonable y podrá tomar como referencia el precio de cierre del valor en la última sesión en la que éste se haya negociado.

La Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el valor nominal de los Bonos que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, sea superior al 10% del importe nominal vivo de la Emisión.
- b) Ante cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas que afecten a los Bonos o al Emisor.
- c) Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del Emisor o capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, una disminución inferior a

dos niveles en la calificación crediticia actual del Emisor no se considerará una disminución de la solvencia o capacidad de pago de sus obligaciones.

- d) Ante supuestos de fuerza mayor que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del contrato de liquidez.

La Entidad de Liquidez se obliga a reanudar el cumplimiento de sus compromisos de dotar liquidez a los Bonos cuando las causas que hayan motivado su exoneración hayan desaparecido.

La Entidad de Liquidez comunicará al Organismo Rector del Mercado AIAF las causas que dan lugar a su exoneración temporal, indicando la fecha y hora en la que causará efecto. Del mismo modo, la Entidad de Liquidez le comunicará la fecha y hora a partir de la cual reanudará el citado cumplimiento que será obligatorio cuando dichas causas hayan desaparecido.

La Entidad de Liquidez informará al Emisor inmediatamente de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los Bonos.

La Entidad de Liquidez informará al Emisor con la periodicidad que éste le indique sobre su actividad como proveedor de liquidez de los Bonos.

La Entidad de Liquidez recibirá una contraprestación por los servicios descritos en este apartado.

En caso de modificación del contrato se comunicará al Organismo Rector del Mercado AIAF de Renta Fija y se remitirá copia de dicha comunicación a la CNMV y a Iberclear, sin perjuicio de la obligación de publicar un suplemento si las modificaciones de las cláusulas pudieran afectar al precio de los Bonos en el mercado.

1.36 Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear).

- INFORMACIÓN ADICIONAL

1.37 Gastos de la emisión:

Comisiones: 0%

Gastos CNMV: 0 euros.

Gastos AIAF: 6.000 euros.

Gastos Iberclear: 605 euros.

Gastos Entidad de Liquidez: 50.000 euros ^(*).

Total gastos de la emisión: 56.605 euros.

^(*) En el caso de llevar a cabo la ampliación del importe nominal de la emisión según lo previsto en el apartado 1.5 la comisión de la entidad de liquidez será de 65.000 euros.

1.38 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco Sabadell: AIAF Mercado de Renta Fija a través de su plataforma SEND.

1.39 País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: España.

Banco Sabadell no ha realizado acción alguna en ningún país o jurisdicción distinta de España con el fin de llevar a cabo una oferta pública de los Bonos.

Las presentes Condiciones Finales no constituyen una solicitud o invitación para participar en la oferta en una jurisdicción ni a una persona a la que sea ilegal realizar dicha solicitud o invitación con arreglo a la legislación de valores aplicable. La distribución de estas Condiciones Finales en ciertas jurisdicciones puede estar restringida por la ley. El Banco solicita a las personas que reciban estas Condiciones Finales que se informen sobre dichas restricciones y las respeten.

1.40 País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España (AIAF Mercado de Renta Fija a través de su plataforma SEND). Se prevé su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

1.41 Ejemplos: N.A.

1.42 Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N.A.

2. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2017.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé de fecha 24 de abril de 2017.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se ha realizado la emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Tenedores de la Emisión de Bonos Simples III/2017 de Banco de Sabadell, S.A."

Se ha nombrado Comisario del Sindicato a Dña. Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

En Sant Cugat del Vallés, a 8 de mayo de 2017.

Banco de Sabadell, S.A.
P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Subdirector General

RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida en el Apéndice XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad. Los números omitidos en este resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como 'no procede'.

Sección A — Introducción y advertencias		
A.1	Advertencia	<ul style="list-style-type: none"> – este resumen debe leerse como introducción al folleto; – toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto; – cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; – la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leída junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Información sobre intermediarios financieros	No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

Sección B — Emisor		
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor.	La denominación legal del emisor es Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, “ Banco Sabadell ”, el “ Banco ”, la “ Entidad Emisora ” o el “ Emisor ”); su denominación comercial es Banco Sabadell. NIF A08000143.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.	<p>El Banco tiene su domicilio social en Sabadell, Plaza de Sant Roc, nº20, siendo el país de constitución, España.</p> <p>Figura inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 20.093, folio 1, hoja B-1561.</p> <p>Banco Sabadell tiene la forma jurídica de sociedad anónima y sus acciones se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia. Su actividad está sujeta a la legislación especial para entidades de crédito y la supervisión y control de sus actuaciones corresponde al Banco Central Europeo, al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p> <p>El Banco de España es el regulador de nuestras operaciones en el territorio español, aunque en lo que hace referencia a la supervisión de Banco Sabadell en base consolidada, cabe mencionar la puesta en marcha en el ejercicio 2014 del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y la asunción</p>

		de las funciones como supervisor prudencial por parte del Banco Central Europeo (BCE) desde noviembre 2014.
B.3	Descripción de las operaciones en curso del Emisor y sus principales actividades	<p>La actividad del grupo del cual el Banco es cabecera (el "Grupo" o el "Grupo Sabadell") está estructurada en los siguientes negocios:</p> <p><u>Negocio bancario España</u> bajo el que destacan las siguientes unidades de negocio de clientes:</p> <p><u>Banca Comercial</u>: es la línea de negocio con mayor peso en el Grupo y centra su actividad en la oferta de productos y servicios financieros a grandes y medianas empresas, pymes, comercios y autónomos, particulares -banca privada, banca personal, y mercados masivos-, no residentes y colectivos profesionales, <i>Consumer Finance</i> y Bancaseguros. En cuanto a las marcas que desarrollan esta actividad, además de la de Banco Sabadell, la entidad opera bajo las de SabadellHerrero, SabadellGuipuzcoano, SabadellGallego, SabadellSolbank y ActivoBank.</p> <p>En 2016, el margen de intereses atribuido a Banca Comercial se ha situado en 2.212,3 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 1.133,4 millones de euros. La ratio ROE se ha situado en el 15,7% y la ratio de eficiencia, en el 48,1%. El volumen de negocio ha alcanzado los 76.928 millones de euros de préstamos y partidas a cobrar y 95.726 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Global Corporate Banking</u>: ofrece productos y servicios a grandes corporaciones e instituciones financieras nacionales e internacionales. Agrupa las actividades de banca corporativa, financiación estructurada, y <i>TradeFinance & IFI</i>.</p> <p>En 2016, el margen de intereses atribuido a Banca Corporativa se ha situado en 162,4 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 89,5 millones de euros. La ratio ROE se ha situado en el 5,2% y la ratio de eficiencia, en el 17,5%. El volumen de negocio ha alcanzado los 11.432 millones de euros de inversión crediticia, y 6.431 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Mercados y Banca Privada</u>: este negocio ofrece la gestión del ahorro y de la inversión de los clientes de Banco Sabadell e incluye desde el análisis de alternativas hasta la intervención en los mercados, la gestión activa del patrimonio y su custodia. Este negocio agrupa y gestiona de forma integrada a: SabadellUrquijo Banca Privada, Asset Management y análisis, Tesorería y Mercado de Capitales, Contratación y Custodia de valores.</p> <p>En 2016, el margen de intereses atribuido a Mercados y Banca Privada se ha situado en 49,3 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 124,5 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 42,3% y la ratio de eficiencia en el 47,2%. El volumen de negocio ha alcanzado los 938 millones de euros de inversión crediticia, y 15.554 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Transformación de Activos Inmobiliarios</u>: gestiona de forma transversal el riesgo irregular y la exposición inmobiliaria, además de establecer e implementar la estrategia de participadas inmobiliarias, entre las que destaca Solvia. En lo referente a riesgo irregular y exposición inmobiliaria, la unidad se focaliza en desarrollar la estrategia de transformación de activos y en integrar la visión global del balance inmobiliario del Grupo con el objetivo de maximizar su valor.</p> <p>En 2016, el margen de intereses atribuido a Transformación de Activos se ha situado en -31,0 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los -908,5 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el -26,1%. El volumen de negocio ha alcanzado los 6.041 millones de</p>

		<p>euros de inversión crediticia, 213 millones de euros de recursos gestionados y 9.035 millones de euros de activos inmobiliarios.</p> <p><u>Negocio bancario Reino Unido:</u> desarrollado a través de TSB BankingGroup PLC, entidad adquirida en junio de 2015 que incluye el negocio minorista que se lleva a cabo en el Reino Unido cuya oferta de productos se compone de cuentas corrientes y de ahorro, créditos personales, tarjetas e hipotecas.</p> <p>En 2016, el margen de intereses atribuido al negocio bancario Reino Unido se ha situado en 1.050,9 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 222,9 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 7,0% y la ratio de eficiencia, en el 72,6%. El volumen de negocio ha alcanzado los 34.447 millones de euros de inversión crediticia, y 34.320 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Negocio bancario América:</u> este negocio está integrado por diversas unidades de negocio, entidades bancarias, participadas y oficinas de representación que en su conjunto gestionan las actividades de negocio financiero de banca corporativa, banca privada y banca comercial. Esta actividad desarrollada a través de Banco de Sabadell Miami Branch, Sabadell United Bank y Sabadell Securities en Estados Unidos y de Sabadell Capital SOFOM y Banco Sabadell Institución Banca Múltiple en México.</p> <p>En 2016, el margen de intereses atribuido al negocio bancario América se ha situado en 250,0 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 127,2 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 7,0% y la ratio de eficiencia, en el 50,6%. El volumen de negocio ha alcanzado los 9.261 millones de euros de inversión crediticia, y 7.815 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p>Con fecha 28 de febrero de 2017 Banco Sabadell comunicó la venta del 100% del capital social de su filial Sabadell United Bank, N.A. a la entidad estadounidense Iberibank Corporation (IBKC) por un precio total de 1.025 millones de dólares estadounidenses (967 millones de euros aproximadamente), mediante un contrato cuyo cierre, previsto para el segundo semestre del 2017, está sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas. El precio será abonado en el cierre de la operación mediante la entrega en efectivo de un mínimo de 803 millones de dólares estadounidenses y de un número de acciones de IBKC cuyo valor de mercado represente la diferencia hasta alcanzar el importe total del precio y en ningún caso superen el 4,9% del capital social de IBKC, abonándose en efectivo la diferencia, si la hubiere, hasta alcanzar el precio total pactado. La operación genera una plusvalía neta estimada al tipo de cambio actual al cierre de la misma de aproximadamente 447 millones de euros.</p>
B.4a	Tendencias más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad.	<p>En 2016, la gestión del Banco cabe contextualizarla en un entorno internacional que ha seguido siendo complejo, con la economía mundial manteniendo un crecimiento modesto y la política adquiriendo un creciente protagonismo.</p> <p>La principal tendencia destacable que afecta a Banco Sabadell y al sector donde ejerce su actividad es la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado. Las entidades financieras están sujetas a las nuevas normas de capital de Basilea III, que se han ido introduciendo progresivamente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 1 de enero de 2019.</p> <p>En los últimos 5 años, el Banco ha incrementado la base de capital a través de emisiones que se califican como capital de primera categoría, que han permitido incrementar el capital en más de 6.600 millones de euros. En ellos se incluye la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente por 1.607 millones de euros llevada a cabo en el mes de abril de 2015, como consecuencia de la adquisición de TSB.</p>

Durante 2016 se ha producido la conversión necesaria total por vencimiento de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles (Serie III/2013) y la conversión del 25% del importe nominal de las OSNC (Serie IV 2013), sin impacto en las ratios de capital. Adicionalmente, en 2016, se llevó a cabo una emisión de Deuda Subordinada por valor de 500 millones de euros, llevando los recursos de TIER2 computables a 1.519 millones de euros.

La variación del Common Equity Tier 1 (CET1) phased-in de 2015 (10.209 millones de euros) y 2016 (10.332 millones de euros) se debe principalmente al beneficio retenido del ejercicio, mayores deducciones y la inclusión de la totalidad de los ajustes de valoración (incorporando los ajustes de valoración de los instrumentos de deuda soberanos).

Los activos ponderados por riesgo (APR o RWA) del periodo se sitúan en 86.069.980 miles de euros, lo que representa un decremento del 3,04% respecto al período anterior debido mayoritariamente a depreciación durante el periodo de la libra esterlina con respecto al euro.

Todas estas actuaciones y acontecimientos han permitido a Banco Sabadell alcance un nivel de Common Equity Tier 1 (CET1) phased-in a diciembre 2016 de 12,0% (11,5% en 2015) y un ratio de capital total de 13,8% (12,9% en 2015), muy por encima de los estándares exigidos por el marco de regulación.

En miles de euros

	2016	2015	2014	% 16/15	% 15/14
Recursos CET1	10.332.360	10.209.470	8.703.211	1,2	17,3
CET1 (%)	12,0	11,5	11,7	4,4	(1,7)
Recursos de primera categoría	10.332.360	10.209.470	8.703.211	1,2	17,3
Tier I (%)	12,0	11,5	11,7	4,4	(1,7)
Recursos de segunda categoría	1.519.237	1.207.912	838.681	25,8	44,0
Tier II (%)	1,8	1,4	1,1	29,7	20,7
Base de capital	11.851.597	11.417.382	9.541.892	3,8	19,7
Recursos mínimos exigibles	6.885.598	7.101.497	5.953.425	(3,0)	19,3
Excedente de recursos	4.965.998	4.315.885	3.588.467	15,1	20,3
Ratio BIS (%)	13,8	12,9	12,8	7,1	0,3
Activos ponderados por riesgo (RWA)	86.069.980	88.768.713	74.417.813	(3,0)	19,3

Datos de cuentas anuales consolidadas y auditadas

Los recursos propios de Common Equity Tier I (CET1) suponen el 87,2% de los recursos propios computables.

Por otro lado, la entidad recibió una comunicación en noviembre de 2016 por parte del Banco Central Europeo respecto a la decisión sobre los requerimientos mínimos prudenciales aplicables a la entidad para 2017, tras el Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP), por el cual el Grupo Sabadell debe mantener en base consolidada una ratio de CET1 del 7,375% medida sobre el capital regulatorio phased-in. Este requisito incluye el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50%), el requerimiento de Pilar 2 (1,50%), el colchón de conservación de capital (1,25%) y el requerimiento derivado de su consideración como otra entidad de importancia sistémica (0,125%). Adicionalmente, este es el nivel de CET1 consolidado por debajo del cual el Grupo se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos, de retribución variable y pagos de cupón a los titulares de los valores de capital de nivel 1 adicional.

Adicionalmente, y en base a la nota publicada por el Banco de España el 14 de diciembre de 2016 en la que designa a las entidades sistémicas en 2017 y establece sus colchones de capital siguiendo las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre la identificación de OEIS (EBA/GL/2014/10) recogidas en la Norma 14 y en el Anejo 1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, se designa a Banco Sabadell como OEIS (Otras Entidades de Importancia Sistémica) y se fija en un 0% el colchón de capital anticíclico para 2017 y en un 0,125% el colchón de capital prudencial.

El Grupo a 31 de diciembre de 2016 mantiene una ratio de capital CET1 del 12%. Por lo tanto,

		<p>estos requerimientos de capital no implican ninguna de las limitaciones mencionadas.</p> <p>En relación a los posibles impactos para Banco Sabadell de la devolución de las cantidades percibidas como consecuencia de la aplicación de las denominadas cláusulas suelo, bien como consecuencia de la hipotética anulación por los tribunales de las cláusulas suelo, bien por aplicación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, es preciso realizar las siguientes consideraciones:</p> <p>Banco Sabadell entiende que sus cláusulas suelo son transparentes y claras para los clientes. Las citadas cláusulas suelo no han sido definitivamente anuladas con carácter general por sentencia firme, considerando la entidad que tiene argumentos jurídicos y procesales que deberían ser valorados en el recurso que se sigue tramitando ante la Audiencia Provincial de Madrid contra la sentencia del juzgado mercantil nº 11 de Madrid sobre nulidad de las cláusulas limitativas de tipo de interés.</p> <p>Nuestra valoración es que la probabilidad del riesgo de que se materialice la hipótesis de que las cláusulas de Banco Sabadell fueran definitivamente anuladas con carácter general en las superiores instancias judiciales es remota, tanto por razones de fondo como temporales, por lo que no ha sido dotada provisión alguna siguiendo lo requerido por la NIC 37.</p> <p>Ello no obstante, la publicación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, establece una serie de medidas que Banco Sabadell va a aplicar dentro de los plazos establecidos en el propio Real Decreto-ley, y que aunque no tienen un efecto económico directo ni presuponen ni prejuzgan la validez de las cláusulas suelo de los contratos hipotecarios de Banco Sabadell, para cada caso que se pudiera plantear, requerirá analizar una a una las cláusulas para determinar si reúnen los requisitos de transparencia exigidos por el Tribunal Supremo.</p> <p>El impacto máximo estimado para el supuesto de que se produjera la nulidad de todas las cláusulas y considerando la retroactividad total, sería de 490 millones, importe que además se vería rebajado atendiendo a los términos concretos de la sentencia, a su forma de ejecución y al número de reclamaciones atendidas o no extrajudicialmente. Banco Sabadell considera que las correcciones de valor por deterioro y provisiones constituidas por el Grupo en los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 serán suficientes para absorber posibles minusvalías que tengan los activos del Grupo y los desenlaces de cualquier contingencia abierta.</p>
B.5	Grupo del Emisor.	Banco Sabadell es la entidad dominante de un grupo de sociedades, que a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 159, de las cuales 127 son consideradas grupo, y 32 son asociadas.
B.6	Nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.	<p>Con base en la información actualizada a 8 de marzo de 2017, los titulares de participaciones en el capital social de Banco Sabadell son:</p> <p><i>Accionistas miembros del Consejo de Administración del Banco.</i></p>

Nombre	Número de acciones				
	Participación	Participación	Participación	Total	%
	Directa	Indirecta	Representada	Participación	s/capital
D. José Oliu Creus ⁽¹⁾	2.968.257	3.410.657	-	6.378.914	0,114
D. José Javier Echenique Landiribar	124.784	-	-	124.784	0,002
D. Jaime Guardiola Romojaro ⁽²⁾	750.915	256.399	-	1.007.314	0,018
D ^a . Aurora Catá Sala	10.825	-	-	10.825	0,000
D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán ⁽³⁾	-	12.720.000	-	12.720.000	0,226
D ^a . Maria Teresa Garcia-Milà Lloveras ⁽⁴⁾	69.915	797	-	70.712	0,001
D. Jose Manuel Lara García	-	-	-	-	0,000
D. Joan Llonch Andreu	1.596.623	-	-	1.596.623	0,028
D. David Martínez Guzmán ⁽⁵⁾	16.261	-	192.209.016	192.225.277	3,423
D. José Manuel Martínez Martínez	72.850	-	-	72.850	0,001
D. José Ramón Martínez Sufrategui ⁽⁶⁾	1.964.034	755.693	-	2.719.727	0,048
D. José Luis Negro Rodríguez	2.484.737	-	-	2.484.737	0,044
D. Manuel Valls Morató	-	-	-	-	0,000
D. David Vegara Figueras	88.801	-	-	88.801	0,002
Total	10.148.002	17.143.546	192.209.016	219.500.564	3,907

(1) A través de Port. Avinyon, S.L.

(2) A través de Indiniadin World, S.L.

(3) A través de Luvat XXI, S.L.U

(4) A través de sus hijas

(5) Fue nombrado Consejero a instancias de Fintech Investments Ltd., la cual ostenta una participación directa en el capital de Banco Sabadell del 3,422%

(6) A través de su cónyuge

Accionistas no miembros del Consejo con participaciones significativas.

En miles de acciones

Titular indirecto de la participación	Participación (%)	Número de acciones	Titular directo de la participación
Winthrop Securities Ltd.	3,42%	192.209	Fintech Investment Ltd
BlackRock, Inc (*)	3,72%	208.735	Varias filiales de Black Rock Inc.

(*) Según declaración en CNMV, posee adicionalmente el 0,998% a través de instrumentos financieros.

Los accionistas principales del Banco no tienen derechos de voto distintos de los restantes accionistas de Banco Sabadell.

Banco Sabadell no está directa ni indirectamente bajo el control de ninguna entidad ni existen acciones concertadas entre sus accionistas.

B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor.

A continuación, se incluye resumidamente el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados auditados y las principales magnitudes del Grupo Sabadell a 31 de Diciembre de 2016, 2015 y 2014.

En miles de euros					
Activo	2016	2015(*)	2014(*)	%16/15	%15/14
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	11.688.250	7.343.481	2.490.592	59,2	194,8
Activos financieros mantenidos para negociar	3.484.221	2.312.118	2.206.035	50,7	4,8
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	34.827	77.328	137.148	(55,0)	(43,6)
Activos financieros disponibles para la venta	18.718.339	23.460.356	21.095.619	(20,2)	11,2
Préstamos y partidas a cobrar	150.384.445	153.550.281	116.594.374	(2,1)	31,7
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4.598.190	-	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	535.160	700.813	910.173	(23,6)	(23,0)
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	965	7.693	-	(87,5)	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	380.672	340.996	513.227	11,6	(33,6)
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	14.739	11.827	(100,0)	24,6
Activos tangibles	4.475.600	4.188.526	3.982.866	6,9	5,2
Activos intangibles	2.135.215	2.080.570	1.591.296	2,6	30,7
Activos por impuestos	7.055.876	7.255.450	7.127.981	(2,8)	1,8
Otros activos	4.437.265	4.753.034	4.434.600	(6,6)	7,2
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4.578.694	2.542.386	2.249.935	80,1	13,0
Total activo	212.507.719	208.627.771	163.345.673	1,9	27,7

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos y ha sido reexpresado

En miles de euros					
Pasivo	2016	2015(*)	2014(*)	%16/15	%15/14
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.975.806	1.636.826	1.726.143	20,7	(5,2)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	192.011.024	189.468.677	145.580.114	1,3	30,1
Derivados - contabilidad de coberturas	1.105.806	681.461	460.296	62,3	48,0
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	64.348	16.330	68.020	294,0	(76,0)
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	34.836	2.218.295	2.389.571	(98,4)	(7,2)
Provisiones	306.214	346.225	395.215	(11,6)	(12,4)
Pasivos por impuestos	778.540	580.357	879.855	34,1	(34,0)
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-
Otros pasivos	934.801	911.939	630.507	2,5	44,6
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.213.368	-	-	-	-
Total pasivo	199.424.743	195.860.110	152.129.721	1,8	28,7

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos y ha sido reexpresado.

En miles de euros					
Patrimonio neto	2016	2015(*)	2014(*)	%16/15	%15/14
Fondos propios	12.926.166	12.274.945	10.223.743	5,3	20,1
Otro resultado global acumulado	107.142	455.606	937.416	(76,5)	(51,4)
Intereses minoritarios	49.668	37.110	54.793	33,8	(32,3)
Total patrimonio neto	13.082.976	12.767.661	11.215.952	2,5	13,8
Total patrimonio neto y pasivo	212.507.719	208.627.771	163.345.673	1,9	27,7

Pro-memoria

Riesgos contingentes	8.529.354	8.356.167	9.132.560	2,1	(8,5)
Compromisos contingentes	25.208.687	21.130.614	14.769.638	19,3	43,1

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos y ha sido reexpresado.

En miles de euros					
Cuenta de resultados	2016	2015(*)	2014(*)	%16/15	%15/14
Ingresos por intereses	5.170.100	4.842.356	4.513.497	6,8	7,3
Gastos por intereses	(1.332.348)	(1.639.526)	(2.253.791)	(18,7)	(27,3)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	-	-	-
Margen de intereses	3.837.752	3.202.830	2.259.706	19,8	41,7
Ingresos por dividendos	10.037	2.912	8.628	244,7	(66,2)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	74.573	48.795	101	52,8	-
Ingresos por comisiones	1.376.364	1.166.677	970.588	18,0	20,2
Gastos por comisiones	(227.782)	(163.333)	(109.697)	39,5	48,9
Resultados de operaciones financieras (neto)	609.722	1.208.161	1.763.604	(49,5)	(31,5)
Diferencias de cambio (ganacia o (-) pérdida), netas	16.902	137.926	99.556	(87,7)	38,5
Otros ingresos de explotación	286.725	216.718	181.379	32,3	19,5
Otros gastos de explotación	(466.873)	(298.111)	(322.972)	56,6	(7,7)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro	165.781	174.226	256.332	(4,8)	(32,0)
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	(212.503)	(218.431)	(306.699)	(2,7)	(28,8)
Margen bruto	5.470.698	5.478.370	4.800.526	(0,1)	14,1
Gastos de administración	(2.663.347)	(2.286.515)	(1.773.318)	16,5	28,9
Amortización	(395.896)	(328.862)	(278.104)	20,4	18,3
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	3.044	20.216	170.094	(84,9)	(88,1)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	(553.698)	(1.528.567)	(1.779.558)	(63,8)	(14,1)
Resultado de la actividad de explotación	1.860.801	1.354.642	1.139.640	37,4	18,9

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos y ha sido reexpresado.

En miles de euros					
Cuenta de resultados	2016	2015(*)	2014(*)	%16/15	%15/14
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	(3.820)	(25.694)	(36.821)	(85,1)	(30,2)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	(558.148)	(618.250)	(414.741)	(9,7)	49,1
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	35.108	(16.960)	236.948	-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	231.891	-	(100,0)	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(314.519)	(180.868)	(438.633)	73,9	(58,8)
Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	1.019.422	744.761	486.393	36,9	-
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	(303.569)	(32.516)	(109.748)	-	(70,4)
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	715.853	712.245	376.645	0,5	89,1
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	715.853	712.245	376.645	0,5	89,1
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	5.421	3.804	4.968	42,5	(23,4)
Atribuible a los propietarios de la dominante	710.432	708.441	371.677	0,3	90,6
<i>Beneficio por acción</i>	<i>0,13</i>	<i>0,14</i>	<i>0,09</i>	<i>(7,1)</i>	<i>49,7</i>
<i>Básico</i>	<i>0,13</i>	<i>0,14</i>	<i>0,08</i>	<i>(7,14)</i>	<i>76,03</i>
<i>Diluido</i>	<i>0,13</i>	<i>0,14</i>	<i>0,08</i>	<i>(7,14)</i>	<i>76,03</i>

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos y ha sido reexpresado.

En porcentaje			
Ratios	2016	2015 (*)	2014 (*)
Rentabilidad y eficiencia:			
ROA ⁽¹⁾	0,35	0,38	0,23
ROE ⁽¹⁾	5,84	6,34	3,70
ROTE ⁽¹⁾	7,01	7,58	4,36
Ratio de eficiencia ⁽¹⁾	48,68	48,96	51,60
CET 1	12,0	11,5	11,7
TIER I	12,0	11,5	11,7
Ratio BIS	13,8	12,9	12,8
Gestión del Riesgo (miles euros):			
Riesgos dudosos ⁽¹⁾	9.746.034	12.560.805	15.909.945
Ratio de morosidad (%) ⁽¹⁾	6,14	7,79	12,74
Fondo para insolvencias y coberturas de inmuebles	9.873.054	11.344.044	11.814.088
Ratio de cobertura de dudosos (%) ⁽¹⁾	51,6	53,6	49,4

(*) Se presenta a efectos comparativos y ha sido reexpresado

(1) Ver glosario de MARs en capítulo 26 del Documento de Registro.

A continuación se detallan los cambios más significativos que se han producido en los últimos años:

2017

En fecha 28 de febrero de 2017 Banco Sabadell vendió las acciones representativas del 100% del capital social de su filial Sabadell United Bank, N.A. a la entidad estadounidense Iberiabank Corporation (IBKC), por un precio total de 1.025 millones de dólares estadounidenses (967 millones de euros aproximadamente), mediante un contrato cuyo cierre, previsto para el segundo semestre del 2017, está sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas.

2016

Transmisión de Dexia Sabadell, S.A.

Banco Sabadell transmitió el 13 de abril de 2016 a Dexia Crédit Local, S.A. (Dexia) la totalidad de su participación (20,994% del capital social) en Dexia Sabadell, S.A. por un precio de 52.390 miles de euros, que representa para Banco Sabadell una plusvalía bruta de igual importe, en los términos ratificados en laudo arbitral.

La transmisión tiene su origen en el ejercicio por parte de Banco Sabadell del derecho de opción de venta realizado el 6 de julio de 2012 ante Dexia, titular del resto del capital social de la referida entidad.

La transmisión de las acciones por Banco Sabadell y su adquisición por Dexia se produjo tras la remisión de las oportunas comunicaciones previas a las correspondientes autoridades regulatorias.

Acuerdo de enajenación de Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Con fecha 22 de junio de 2016, el Grupo alcanzó un acuerdo para enajenar el 100% de las acciones de Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, entidad de seguros de vida riesgo y ahorro-previsión que gestiona una cartera sin nuevas contrataciones desde el ejercicio 2014, a un consorcio liderado por Ember. El cierre de esta operación está condicionado a la obtención de la correspondiente autorización regulatoria. Consecuentemente, el Grupo no ha registrado resultado alguno por esta transacción en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016, si bien se ha procedido a reclasificar los activos y pasivos de esta entidad dependiente a los epígrafes de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y “Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance consolidado a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la normativa en vigor.

2015

Creación de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple

El 29 de enero de 2015 se constituyó en México, Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y, en agosto del mismo año obtuvo los permisos de los reguladores locales para comenzar como operador de Banca comercial. El 4 de enero de 2016, tras cumplir el procedimiento de certificación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con los requerimientos exigidos por el Banco de México, inició formalmente operaciones. El nuevo Banco Sabadell en México, realizará operaciones de banca corporativa y de empresas, y en los próximos meses, pondrá en marcha la banca personal. La inversión total mantenida por el Grupo en este Banco a 31 de diciembre de 2015 asciende a 57.375 miles de euros.

Combinación de negocios con TSB Banking Group plc.

Con fecha 19 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Banco Sabadell aprobó la presentación de una oferta pública para adquirir la totalidad de las acciones de TSB Banking Group plc ('TSB') a un precio de 340 peniques por acción en efectivo dirigida a todos los accionistas de TSB. Con fecha 30 de junio de 2015 Banco Sabadell comunicó que había obtenido la aprobación de la Prudential Regulation Authority (Para) y, por tanto, se cumplió la última condición suspensiva prevista en la adquisición de TSB, fecha considerada por el Grupo como el momento en que obtuvo el control sobre las acciones de TSB (fecha de adquisición), al declararse la oferta pública presentada incondicional a todos sus efectos.

Una vez el número de aceptaciones a la oferta alcanzó más del 90% de las acciones de TSB sobre las que se realizó la misma, Banco Sabadell acordó el 8 de julio ejercitar su derecho de adquisición forzosa de acuerdo con lo dispuesto en la ley de sociedades inglesa sobre aquellas acciones de TSB cuyos titulares no habían aceptado la oferta bajo las mismas condiciones que el resto de accionistas que sí aceptaron. Esta circunstancia hizo que el Grupo consolidara el 100% de la inversión de TSB a 30 de junio de 2015, registrando el correspondiente pasivo con dichos accionistas por las cantidades pendientes de liquidar.

Con fecha 20 de agosto de 2015, Banco Sabadell completó el proceso de adquisición forzosa para adquirir la totalidad de las acciones de TSB, alcanzando la titularidad del 100% del capital social de TSB. El precio total que Banco Sabadell ha desembolsado para la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de TSB ha sido de 2.362 millones de euros.

Adquisición de una participación en GNB Sudameris.

El 1 de octubre de 2015 Banco Sabadell adquirió el 4,99% del banco colombiano GNB Sudameris, por 50 millones de USD dólares (aproximadamente 44,6 millones de euros). Banco GNB Sudameris tiene como accionista mayoritario a Gilex Holding, B.V., sociedad subsidiaria de Starmites Corporation, S.A.R.L., compañía perteneciente a la familia Gilinski. D. Jaime Gilinski Bacal era un accionista significativo de Banco Sabadell, condición que ha dejado de tener al cierre del ejercicio 2016.

2014

Fusión por absorción por parte de Banco de Sabadell S.A., de las sociedades Banco Gallego, S.A.U. y Sabadell Solbank, S.A.U.

		<p>El Consejo de Administración del banco, con fecha 21 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo de fusión por absorción por parte de Banco Sabadell de la entidad Banco Gallego, S.A. Sociedad Unipersonal (“Banco Gallego”) y el acuerdo de fusión por absorción por parte de Banco Sabadell de la entidad Sabadell Solbank S.A. Sociedad Unipersonal (“Sabadell Solbank”), sujetos ambos a las autorizaciones preceptivas.</p> <p>En fecha 14 de marzo de 2014 quedaron inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona las escrituras correspondientes de fusión por absorción, con efectos contables 1 de enero de 2014.</p>																								
B.8.	Información financiera seleccionada pro forma.	No procede.																								
B.9	Estimación de Beneficios.	Banco Sabadell ha optado por no incluir una previsión o una estimación de beneficios.																								
B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica.	La información financiera histórica de los ejercicios 2016, 2015 y 2014 ha sido auditada por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna en ninguno de los ejercicios mencionados.																								
B.17	Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación	<p>Los Bonos cuentan con la siguiente calificación (rating) provisional:</p> <table border="1" data-bbox="624 1099 1291 1189"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Rating</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DBRS Ratings Limited</td> <td>BBB high</td> </tr> </tbody> </table> <p>A la fecha de registro del presente Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones (“ratings”), para sus emisiones a largo plazo y corto plazo, por las agencias de calificación de riesgo crediticio (calificaciones asignadas a las obligaciones simples no subordinadas y no garantizadas del Emisor):</p> <table border="1" data-bbox="427 1417 1477 1706"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Largo plazo</th> <th>Corto plazo</th> <th>Perspectiva</th> <th>Fecha de última actualización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DBRS Ratings Limited</td> <td>BBB (high)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>Estable</td> <td>02/08/2016</td> </tr> <tr> <td>Moody’s Investors Service (*)</td> <td>Baa3/Baa2</td> <td>P-3/P-2</td> <td>Estable</td> <td>01/12/2016</td> </tr> <tr> <td>S&P Global Ratings</td> <td>BB+</td> <td>B</td> <td>Positiva</td> <td>02/11/2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Corresponde a los ratings de deuda senior y depósitos respectivamente.</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p> <p>El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.</p>	Agencia	Rating	DBRS Ratings Limited	BBB high	Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de última actualización	DBRS Ratings Limited	BBB (high)	R-1 (low)	Estable	02/08/2016	Moody’s Investors Service (*)	Baa3/Baa2	P-3/P-2	Estable	01/12/2016	S&P Global Ratings	BB+	B	Positiva	02/11/2016
Agencia	Rating																									
DBRS Ratings Limited	BBB high																									
Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de última actualización																						
DBRS Ratings Limited	BBB (high)	R-1 (low)	Estable	02/08/2016																						
Moody’s Investors Service (*)	Baa3/Baa2	P-3/P-2	Estable	01/12/2016																						
S&P Global Ratings	BB+	B	Positiva	02/11/2016																						

Sección C — Valores

C.1	Tipo y Clases de valores ofertados.	<p>Los Bonos son valores que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses, y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. No tienen garantías reales ni de terceros, estando el capital y los intereses de los valores garantizados por el patrimonio universal del emisor.</p> <p><u>Código ISIN:</u> ES03138602W7</p> <p><u>Representación de los valores:</u> Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“Iberclear”), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.</p> <p><u>Fungibilidad:</u> Los valores que se emitan podrán tener la consideración de fungibles con otra u otras emisiones anteriores de valores de igual naturaleza.</p>
C.2	Divisa de la emisión.	La divisa de la emisión es: Euro
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad.	El capital social de Banco Sabadell a fecha 30 de marzo de 2017 se encuentra representado por 5.616.151.196 acciones nominativas, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.	De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.
C.7	Descripción de la política de dividendos	<p>La política de distribución de resultados viene determinada por la Junta General de Accionistas sobre la base de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración. La Junta General de Accionistas del 30 de marzo de 2017 aprobó la distribución en efectivo de un dividendo bruto por acción del ejercicio 2016 de 0,05 euros por acción, que incluye el dividendo a cuenta por importe de 0,02 euros brutos por acción acordado en fecha 27 de octubre de 2016 por el Consejo de Administración y pagado en fecha 30 de diciembre de 2016 y el dividendo complementario de 0,03 euros por acción aprobado por la referida Junta General de Accionistas y pagado en fecha 7 de abril de 2017.</p> <p>Con este acuerdo, la retribución al accionista del ejercicio 2016 comparada con la de 2015 y 2014, sería como sigue:</p>

		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">En euros</th> </tr> <tr> <th></th> <th>2016</th> <th>2015</th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retribución en efectivo</td> <td>0,05</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Retribución flexible</td> <td>-</td> <td>0,05</td> <td>0,04</td> </tr> <tr> <td>Retribución complementaria en acciones</td> <td>-</td> <td>0,02</td> <td>0,01</td> </tr> <tr> <td>Retribución total</td> <td>0,05</td> <td>0,07</td> <td>0,05</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para los próximos ejercicios, Banco Sabadell prevé aumentar los pagos en efectivo en la retribución a sus accionistas.</p>	En euros					2016	2015	2014	Retribución en efectivo	0,05	-	-	Retribución flexible	-	0,05	0,04	Retribución complementaria en acciones	-	0,02	0,01	Retribución total	0,05	0,07	0,05
En euros																										
	2016	2015	2014																							
Retribución en efectivo	0,05	-	-																							
Retribución flexible	-	0,05	0,04																							
Retribución complementaria en acciones	-	0,02	0,01																							
Retribución total	0,05	0,07	0,05																							
C.8	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.</p>	<p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.</p> <p>Los valores emitidos bajo este Folleto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, que se concretarán en las Condiciones Finales que se publiquen con motivo de la emisión de valores que se realice al amparo del Folleto Base (véase el apartado C.9 posterior).</p> <p>Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Banco Sabadell y por delante de los acreedores subordinados y no gozarán de preferencia entre ellas, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecido por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y sus modificaciones posteriores y resto de normativa aplicable.</p>																								
C.9	<p>Fecha de Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los tenedores de los valores emitidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Fecha de Emisión/Desembolso</u>: 21 de junio de 2017. • <u>Disposiciones relativas al tipo de interés</u>: Los Bonos confieren a sus titulares el derecho a percibir un tipo de interés nominal anual del 0,40% pagadero trimestralmente. A fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado teniendo en cuenta sus características, Banco de Sabadell, S.A. ha solicitado la opinión de un experto independiente, Solventis, A.V., S.A. cuyo informe se adjunta en el que se concluye que una emisión de este tipo en el mercado mayorista debería efectuarse con una remuneración entre el 0,25% y el 0,40% en términos de TIR • <u>Disposiciones relativas a la amortización anticipada o cancelación automática</u>: No procede. • <u>Disposiciones relativas a la amortización final</u>: La fecha de amortización final de los Bonos tendrá lugar el 21 de junio de 2019. • <u>Calendario relevantes para el calendario de flujos establecidos en la emisión</u>: TARGET2 • <u>Interés efectivo para el suscriptor</u>: Para la presente Emisión la TIR estimada es del 0,40%. • <u>Representación de los tenedores</u>: Se ha constituido el sindicato de Tenedores de Bonos de la presente emisión y se ha nombrado Comisario del mismo a Dña. Sonia Quibus Rodriguez que ha aceptado dicho cargo. 																								

C.10	Instrumentos derivados.	N.A.
C.11	Negociación.	<p>Se solicitará la admisión a negociación de los Bonos en la Plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) de AIAF, Mercado de Renta Fija. El emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.</p> <p>Asimismo, la liquidez de los valores derivará igualmente del contrato de liquidez suscrito entre Banco de Santander, S.A. (la “Entidad de liquidez” o “Santander”) y el Emisor, en virtud del cual Bankinter se compromete a introducir órdenes de compra y venta en el mercado de acuerdo con lo establecido en el citado contrato (el “Contrato de Liquidez”)</p> <p>Características principales del Contrato de Liquidez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Entidad de Liquidez se compromete a dotar de liquidez a los Bonos, al menos, desde las 9:30 horas hasta las 16:30 horas de cada sesión de negociación • El volumen mínimo de cada orden de compra y venta será de 25.000 Euros. • La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R. correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos y un mínimo de (1) punto básico en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos de precio. <p>La Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Cuando el valor nominal de los Bonos que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, sea superior al 10% del importe nominal vivo de la Emisión. ii. Ante cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas que afecten a los Bonos o al Emisor. iii. Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del Emisor o capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, una disminución inferior a dos niveles en la calificación crediticia actual del Emisor no se considerará una disminución de la solvencia o capacidad de pago de sus obligaciones. iv. Ante supuestos de fuerza mayor que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento de este Contrato. <p>La Entidad de Liquidez reanudará el cumplimiento de sus compromisos de dotar liquidez a los Bonos cuando las causas que hayan motivado su exoneración hayan desaparecido.</p>
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del subyacente.	N.A.
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de	N.A.

	los valores derivados	
C.17	Descripción de la liquidación de los valores derivados	N.A.
C.18	Descripción del pago de los valores derivados	N.A.
C.19	Precio de Referencia final del subyacente	N.A.
C.20	Descripción del tipo de Subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente.	N.A.

Sección D — Riesgos

D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad.	<p>A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección "Factores de Riesgo" del Documento de Registro de Banco Sabadell, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 30 de marzo de 2017:</p> <p>Riesgo de solvencia, mayores requerimientos de capital</p> <p>Este riesgo se origina como consecuencia de que la entidad pueda no tener suficientes recursos propios para absorber las pérdidas inesperadas que se deriven de su exposición en balance y fuera de balance. A 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, los recursos propios computables del Grupo excedían de los requeridos tanto por la normativa del Banco de España como por la normativa del Banco Internacional de Pagos de Basilea III. La continua gestión de la base de capital del Grupo ha permitido poder financiar el crecimiento de la actividad del mismo, cumpliendo con los requerimientos mínimos según las exigencias del capital regulatorio.</p> <p>Ver apartado B.7. del Resumen donde se recogen los ratios de capital.</p>
		<p>Riesgo de crédito</p> <p>El mayor riesgo en que incurre Banco Sabadell es claramente el riesgo de crédito. El riesgo de crédito surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.</p>

En miles de euros

Exposición al riesgo de crédito	2016			2015		
	Negocios en España	Negocios en el extranjero	Total	Negocios en España	Negocios en el extranjero	Total
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.698.325	4.989.926	11.688.250	2.556.385	4.787.096	7.343.481
Derivados	1.642.555	191.940	1.834.495	1.409.197	99.249	1.508.446
Valores representativos de deuda	21.163.557	4.124.844	25.288.402	22.430.654	2.995.027	25.425.681
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	19.450.973	3.426.317	22.877.291	19.111.364	1.980.098	21.091.462
Entidades de crédito	612.727	319.361	932.088	1.068.101	145.489	1.213.590
Otros sectores	1.099.857	379.166	1.479.023	2.251.189	869.440	3.120.629
Del que: Activos dudosos	9.030	-	9.030	11.422	-	11.422
Préstamos y anticipos	106.929.401	47.464.488	154.393.890	110.179.308	46.625.728	156.805.036
Bancos centrales	-	66.229	66.229	-	-	-
Administraciones públicas	9.630.502	125.376	9.755.878	8.887.684	78.394	8.966.078
Entidades de crédito	3.434.759	797.690	4.232.448	4.156.500	662.878	4.819.378
Otros sectores	93.864.141	46.475.194	140.339.334	97.135.124	45.884.456	143.019.580
Del que: Activos dudosos	9.411.042	230.853	9.641.894	12.185.068	285.911	12.470.979
Derivados - contabilidad de coberturas	413.322	121.838	535.160	642.718	58.095	700.813
Garantías concedidas	8.314.594	214.760	8.529.354	8.086.858	269.309	8.356.167
Compromisos contingentes concedidos	17.762.582	7.446.105	25.208.687	11.690.016	9.440.598	21.130.614
Total	162.924.336	64.553.902	227.478.237	156.995.136	64.275.102	221.270.238

En el ejercicio 2016 el Grupo ha realizado una revisión de los procedimientos seguidos para el cálculo del deterioro y ha reforzado los criterios e información utilizada para la determinación de las estimaciones individuales y colectivas de las pérdidas por insolvencia y del importe recuperable de los bienes adjudicados o recibidos en pago de deudas. Como resultado de esta revisión, el Grupo ha aumentado sus provisiones sobre estos activos por un importe aproximado de 378 millones de euros, que se ha registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016.

Mitigación del riesgo de crédito

La exposición al riesgo de crédito se modula mediante la constitución de colaterales y garantías a favor del banco por parte del obligado.

Normalmente, éstas corresponden a garantías de tipo real, mayoritariamente hipotecarias de inmuebles destinados a vivienda, sean estas terminadas o en construcción. La entidad también acepta, aunque en menor grado, otro tipo de garantías reales, tales como hipotecarias sobre inmuebles locales, naves industriales, etc, así como activos financieros. Otra técnica de mitigación del riesgo de crédito comúnmente usada por la entidad es la aceptación de avales, en este caso condicionada a que el avalista presente una solvencia contrastada.

Adicionalmente a la mitigación de riesgo proveniente de las garantías formalizadas entre los deudores y la entidad, como consecuencia de la adquisición de Banco CAM el Grupo dispone para una cartera de activos determinada de una garantía adicional proporcionada por el EPA, con efectos retroactivos a 31 de julio de 2011 y por un período de diez años. Bajo este esquema, para una cartera de activos predeterminada cuyo valor bruto ascendía a 24.644 millones de euros a 31 de julio de 2011, el Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante, FGD) garantiza la cobertura del 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante un plazo de diez años, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre estos activos, que a la citada fecha ascendían a 3.882 millones de euros (umbral de primera pérdida).

Refinanciaciones y reestructuraciones

A 31 de diciembre de 2016 el importe bruto de riesgo refinanciado ascendía a 9.264 millones de euros, que representan un 4% sobre el total de exposición al riesgo de crédito, con una cobertura específica de 1.532 millones de euros, correspondiendo a un total de 151.700 operaciones. Del total del importe bruto de riesgo refinanciado, el 49% correspondía a riesgo normal (4.510 millones de euros), y el 51% a riesgo dudoso (4.754 millones de euros).

		<p>Riesgo de Concentración</p> <p>El riesgo de concentración se refiere a exposiciones con potencial de generar pérdidas suficientemente grandes para amenazar la solvencia financiera de la institución o la viabilidad de su actividad ordinaria. Este riesgo se divide en dos subtipos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de concentración individual: imperfecta diversificación del riesgo idiosincrásico en la cartera debido bien al pequeño tamaño de ésta, bien a exposiciones muy grandes en clientes específicos. • Riesgo de concentración sectorial: imperfecta diversificación de los componentes sistemáticos del riesgo de la cartera, que pueden ser factores sectoriales, geográficos,... <p><u>Exposición en clientes o grandes riesgos</u></p> <p>A 31 de diciembre de 2016 no existían acreditados con un riesgo concedido que individualmente superase el 10% de los recursos propios del Grupo.</p> <p><u>Riesgo país</u></p> <p>A cierre del ejercicio 2016, los saldos mantenidos por riesgo país no son significativos.</p> <p>La distribución de la concentración de riesgos a 31 de diciembre de 2016 es del 61,87% en España, del 29,46% en el resto de la Unión Europea, del 7,56% en América y del 1,1% en el resto del mundo (en 2015 era del 62,44% en España, del 29,94% en el resto de la Unión Europea, del 6,99% en América y del 1,6% en el resto del mundo).</p> <p><u>Exposición al riesgo soberano</u></p> <p>La exposición al riesgo soberano, con el criterio requerido por Autoridad Bancaria Europea (en adelante EBA), a 31 de diciembre de 2016 es de 31.861 millones de euros, de los que destacan el 57,4% en España, el 24,3% en Italia y el 6,3% en Reino Unido.</p> <p><u>Exposición al sector de la construcción y promoción inmobiliaria</u></p> <p>El Grupo, dentro de la política general de riesgos y en particular la relativa al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas específicas por lo que a mitigación de riesgos se refiere.</p> <p>La principal medida que se lleva a cabo es el continuo seguimiento del riesgo y la reevaluación de la viabilidad financiera del acreditado ante la nueva situación coyuntural. En el caso de que ésta resulte satisfactoria, la relación prosigue en sus términos previstos, adoptándose nuevos compromisos en el caso que éstos permitan una mayor adaptación a las nuevas circunstancias. La política a aplicar depende, en cada caso, del tipo de activo que se está financiando.</p> <p>En el caso que del análisis y seguimiento realizado no se vislumbre una viabilidad razonable, se recurre al mecanismo de la dación en pago y/o la compra de activos. Cuando no es posible ninguna de estas soluciones se recurre a la vía judicial y a la posterior adjudicación de los activos. Principalmente se trata de activos materiales adjudicados y éstos son gestionados por el banco de forma activa con el principal objetivo de la desinversión.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016, la financiación concedida a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España) ascendió a 7.762 millones de euros, lo que supone una reducción de 1.755 millones respecto a 2015 e implica un 5,52% respecto al total de inversión crediticia bruta a dicha fecha. De ellos, 3.008 millones de euros están garantizados por el Esquema de Protección de Activos que entró en vigor como consecuencia de la adquisición de Banco CAM. A cierre de 2016, el exceso sobre el valor de la garantía ascendía a 2.602 millones de euros, con unas correcciones de valor de 1.183 millones de euros. Considerando</p>

las correcciones de valor, y la garantía aportada por el Esquema de Protección de Activos, la cobertura efectiva de la financiación inmobiliaria es del 53,99%.

La ratio de morosidad de la financiación concedida a la construcción y promoción inmobiliaria se ha situado en el 28,98% a 31 de diciembre de 2016. A continuación se presenta la ratio de morosidad por segmento de financiación:

En porcentaje					
	4T15	Proforma 2T16 (*)	2T16	Proforma 4T16 (*)	4T16
Promoción y construcción inmobiliaria	38,71	33,29	33,21	29,05	28,98
Construcción no inmobiliaria	14,35	11,76	11,75	9,68	9,67
Empresas	4,62	3,89	3,89	3,82	3,82
Pymes y autónomos	10,76	9,39	9,33	8,47	8,42
Particulares con garantía 1ª hipoteca	4,71	7,47	4,56	7,25	4,36
Ratio de morosidad grupo BS	7,79	8,54	6,83	7,72	6,14

(*) Corresponde al ratio de morosidad sin considerar la incorporación de TSB .

La cartera de inmuebles adjudicados del Grupo, incorporando los instrumentos de capital y las participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de activos, asciende a 9.871 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. Dado que para parte de los activos, el riesgo de pérdida de valor está transferido por el Esquema de Protección de Activos, el saldo de la cartera de inmuebles problemáticos del Grupo asciende a 9.035 millones de euros.

Ver a continuación una conciliación de ambos importes, incorporando los correspondientes fuera del territorio nacional.

	2016		
	Valor Bruto	Valor contable neto	Correcciones de valor
Total negocio territorio nacional	9.841	6.216	3.625
Total negocio fuera de territorio nacional y otros	49	45	4
Riesgo de crédito transferido en aplicación del EPA	(1.966)	(1.523)	(443)
Cobertura constituida en la financiación original	1.111	-	1.111
Total	9.035	4.738	4.297

Riesgo de contrapartida

El riesgo de contrapartida se define como el riesgo crediticio por operaciones en mercados financieros que es el asumido con otras entidades financieras y proviene de la operativa financiera tanto la de contado como de productos derivados.

La exposición como resultado de la actividad en mercados financieros bajo criterios de gestión se concentra principalmente en entidades financieras (EEFF) y cámaras de compensación (CCP).

A continuación, se muestra la distribución de la exposición por rating y zonas geográficas del Grupo.

En porcentaje															
AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	A-	BBB+	BBB	BBB-	BB+	BB	BB-	B+	Sin rating	
2,30	0,39	2,17	6,44	37,27	16,66	8,94	12,54	5,11	3,04	1,22	2,24	0,00	0,42	1,26	100

En porcentaje	
2016	
Zona Euro	50,42
Resto Europa	35,75
U.S.A. y Canadá	13,33
Resto mundo	0,50
Total	100

Tal y como se observa en la tabla, el riesgo se concentra en contrapartidas con calidad crediticia alta, teniendo un 65% del riesgo con contrapartes con rating igual o superior a A.

La filosofía de la gestión de riesgo de contrapartida es consistente con la estrategia del negocio, buscando en todo momento la creación de valor dentro de un equilibrio entre rentabilidad y riesgos. Para ello, se han establecido unos criterios de supervisión y seguimiento del riesgo de contrapartida derivado de la actividad en los mercados financieros, que garantiza al banco desarrollar su actividad de negocio respetando los umbrales de riesgos aprobados por la Alta Dirección.

El Grupo adopta diferentes medidas de mitigación. Las principales medidas son:

- Acuerdos de netting en derivados (ISDA y CMOF)
- Acuerdos de colateral en derivados (CSA y Anexo III) y en repos (GMRA).

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debidas a la incapacidad de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener financiación a un precio razonable. Este riesgo puede derivarse por motivos sistémicos o particulares de la entidad. El Grupo está expuesto a requerimientos diarios de sus recursos líquidos disponibles por las propias obligaciones contractuales de los instrumentos financieros que negocia tales como vencimientos de depósitos, disposiciones de créditos, liquidaciones de instrumentos derivados, etc. La experiencia muestra, no obstante, que un mínimo importe acaba siendo requerido, siendo además predecible con un alto nivel de confianza.

A continuación se detalla la financiación en mercado de capitales de la entidad a cierre de 2016 por tipo de producto y vencimiento:

En millones de euros								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	>2023	Saldo vivo
Bonos y Cédulas Hipotecarias (*)	2.022	1.560	1.124	2.165	2.108	1.119	3.508	13.607
Emisiones avaladas (*)	1.059	-	-	-	-	-	-	1.059
Deuda Senior (**)	57	600	-	-	-	25	-	682
Deuda Subordinada y Preferentes (**)	66	-	-	425	490	-	533	1.514
Otros instrumentos Financieros a medio y largo plazo (**)	-	18	-	-	10	-	5	33
Total	3.204	2.178	1.124	2.590	2.608	1.144	4.047	16.895

(*) Emisiones garantizadas

(**) Emisiones no garantizadas

Banco Sabadell mantiene un colchón de liquidez en forma de activos líquidos para hacer frente a eventuales necesidades de liquidez. Este colchón está compuesto a 31 de diciembre de 2016 principalmente por los siguientes activos:

En millones de euros

	2016	2015
Cash(*) + Posición Neta Interbancario	8.002	4.016
Disponible en póliza	6.869	4.349
Activos pignorados en póliza(**)	18.687	15.899
Saldo dispuesto de póliza de Banco de España(***)	11.818	11.550
Activos elegibles por el BCE fuera de póliza	8.423	10.785
Otros activos negociables no elegibles por el banco central(****)	3.587	3.097
Total Activos Líquidos Disponibles	26.881	22.247

(*) Exceso de reservas en Bancos Centrales.
(**) En valor de mercado y una vez aplicado el recorte del BCE para operaciones de política monetaria.
(***) De los que en 2016, 10.000 corresponden a la subasta de liquidez del BCE a cuatro años con objetivo específico (TLTROs-II o Targeted Longer-term refinancing operations) de 29 de junio de 2016. En 2015, 11.000 millones corresponden a la subasta del BDE de la TLTRO de 17 de diciembre de 2014.
(****) En valor de mercado y una vez aplicado el recorte del ratio Liquidity Coverage Ratio (LCR). Incluye Renta Fija considerada como activo de alta calidad y liquidez según el LCR (HQLA) y otros activos negociables de diferentes entidades del grupo.

Riesgo de mercado

Este riesgo se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones sus volatilidades o las correlaciones entre ellos

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR y stressedVaR, que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros.

El riesgo de mercado por actividad de negociación incurrido en términos de VaR a 1 día con 99 % de confianza para los ejercicios de 2016 y 2015, ha sido el siguiente:

En millones de euros

	2016			2015		
	Medio	Máximo	Mínimo	Medio	Máximo	Mínimo
Por tipo de interés	0,90	2,86	0,45	0,94	1,68	0,54
Por tipo de cambio posición operativa	0,20	0,55	0,04	0,14	0,51	0,03
Renta variable	0,69	1,62	0,30	0,52	1,15	0,21
Spread Crediticio	0,99	3,58	0,32	0,10	0,18	0,06
VaR agregado	2,78	7,90	1,23	1,70	3,52	0,84

Riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo estructural de tipo de interés (también conocido como IRRBB, por sus siglas en inglés, Interest Rate Risk in the Banking Book) es inherente a la actividad bancaria y se define como la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia del impacto que originan los movimientos de los tipos de interés en la cuenta de resultados (ingresos y gastos) y en su estructura patrimonial (valor actual de activos, pasivos y posiciones contabilizadas fuera de balance sensibles al tipo de interés).

En miles de Euros

Plazos hasta revisión o vencimiento	Hasta 1	Entre 1 y	Entre 3 y	Entre 1	Entre 2	Entre 3	Entre 4	Más de	Total
	mes	3 meses	12 meses	y 2 años	y 3 años	y 4 años	y 5 años	5 años	
Mercado Monetario	11.582.282	995.726	694.867	10.056	15.433	-	-	-	13.298.364
Préstamos y partidas a cobrar	30.239.930	24.172.993	45.704.621	9.829.568	4.643.156	4.606.265	3.652.136	10.718.929	133.567.598
Valores representados de deuda	777.973	425.453	470.589	595.616	965.449	792.510	1.758.988	16.708.412	22.494.992
Resto de activos	10.679	-	-	-	-	-	-	-	10.679
Total activo	42.610.865	25.594.173	46.870.078	10.435.240	5.624.039	5.398.775	5.411.124	27.427.341	169.371.633
Mercado Monetario	9.833.363	5.315.743	1.528.052	300.052	-	10.264.091	-	6.190	27.247.492
Recursos de clientes	29.916.721	27.956.566	20.218.285	7.942.095	3.874.426	2.588.029	35.293.842	10.080	127.800.043
Debitos representados por valores negociados	5.838.507	6.244.639	3.626.795	2.763.070	635.725	2.671.713	2.168.561	3.882.080	27.831.091
Del que: Pasivos subordinados	66.050	58.800	17.680	-	-	424.600	449.661	515.025	1.531.817
Otros pasivos	413.359	578.921	1.915.619	405.944	306.036	178.685	109.491	262.678	4.170.734
Total pasivo	46.001.950	40.095.869	27.288.751	11.411.161	4.816.187	15.702.518	37.571.894	4.161.028	187.049.360
Derivados de Cobertura	479.189	4.499.515	(1.712.535)	(704.377)	121.734	65.789	391.706	(3.141.020)	-
Gap de tipos de Interés	(2.911.897)	(10.002.181)	17.868.792	(1.680.299)	929.586	(10.237.954)	(31.769.065)	20.125.293	(17.677.726)

A continuación se presentan los niveles de riesgo de tipo de interés en términos de sensibilidad de las principales divisas del Grupo a cierre del 2016:

Sensibilidad al tipo de interés	Incremento instantáneo y paralelo de 100 pb's	
	Impacto Margen Financiero	Impacto Valor Económico
EUR	0,1%	1,3%
GBP	1,9%	(2,2%)
USD	0,2%	(0,3%)
Total impacto en margen	2,2%	(1,2%)

Adicionalmente al impacto en el Margen Financiero en el horizonte temporal de un año presentado en la tabla anterior, el Grupo calcula el impacto en el margen en el horizonte temporal de dos años cuyo resultado es notablemente más positivo para todas las divisas.

Debido al nivel actual de los tipos de interés de mercado, en el escenario de bajada se aplica un desplazamiento máximo de 100 puntos básicos en cada plazo, de modo que el tipo resultante sea siempre mayor o igual a cero.

Como instrumentos de cobertura del riesgo, se contratan derivados en los mercados financieros, principalmente permutas de tipo de interés (IRS), considerados de cobertura a efectos contables.

Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio estructural surge ante la eventualidad de que variaciones de los tipos de cambio de mercado entre las distintas divisas puedan generar pérdidas por las inversiones financieras y por las inversiones permanentes en oficinas y filiales extranjeras con divisas funcionales distintas del euro.

Del contravalor en euros de los activos en moneda extranjera mantenidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2016, el 72,31% era en libras esterlinas, el 25,84% en dólares EE.UU. y 1,85% en otras monedas (en 2015 el 75,01% era en libras esterlinas, el 23,91% en dólares EE.UU. y el 1,08% en otras monedas).

Del contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera mantenidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2016, el 73,18% era en libras esterlinas, el 26,09% en dólares EE.UU. y 0,73% en otras monedas (en 2015 el 77,45% era en libras esterlinas, el 22,13% en dólares EE.UU. y el 0,42% en otras monedas).

La posición neta de activos y pasivos en divisa incluye la posición estructural de la entidad valorada a cambio histórico por un importe de 1.685 millones de euros de los cuales 597 millones de euros corresponden a las participaciones permanentes en divisa GBP y 769 millones de euros a las participaciones permanentes en divisa USD y 279 millones de euros a las participaciones en divisa MXN. El neto de activos y pasivos valorados a cambio está cubierto con operaciones de forwards y opciones en divisa siguiendo la política de gestión de riesgos del Grupo.

A cierre del ejercicio de 2016 la sensibilidad de la exposición patrimonial ante una depreciación del 1% en los tipos de cambio frente al euro de las principales monedas a las que hay exposición ascendió a 17 millones de euros, de los que el 35% corresponde a la libra esterlina, el 46% corresponde al dólar estadounidense, el 17% a peso mejicano y el resto a otras divisas.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas como consecuencia de fallos o falta de adecuación de las personas, procesos, sistemas o por eventos externos imprevistos. Esta definición incluye el riesgo reputacional (que a su vez incluye el riesgo conductual), tecnológico,

		de modelo y de outsourcing.
		<p>Riesgo fiscal</p> <p>El Riesgo Fiscal se define como la probabilidad de incumplir los objetivos establecidos en la estrategia fiscal de Banco Sabadell desde una doble perspectiva y debido a factores internos o externos.</p> <p>Las políticas de riesgos fiscales de Banco Sabadell tienen como objetivo establecer los principios y directrices con la finalidad de asegurar que los riesgos fiscales que pudieran afectar a la estrategia y objetivos fiscales del Grupo, sean identificados, valorados y gestionados de forma sistemática, a efectos de cumplir con los nuevos requerimientos de la Ley de sociedades de capital y de los grupos de interés del Grupo Sabadell.</p>
		<p>Riesgo de cumplimiento normativo</p> <p>El riesgo de cumplimiento normativo se define como la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdidas de reputación por incumplimiento de leyes, reglamentos, normas internas y códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria.</p>
		<p>Riesgo regulatorio</p> <p>Banco Sabadell opera en un entorno altamente regulado y está sujeto a una estricta y amplia normativa que afecta a los niveles de solvencia y recursos propios del Grupo así como a otras áreas o materias entre las que destacan (i) los requisitos de liquidez, (ii) los niveles de las provisiones por insolvencia de riesgo de crédito registradas contablemente, y (iii) las aportaciones a realizar a los diferentes fondos de garantía y mecanismos de resolución de entidades creados en el marco de la Unión Económica y Monetaria (UEM).</p> <p>El marco regulatorio al que el Grupo está sujeto y, en particular, la regulación bancaria y financiera, puede cambiar en el tiempo, a la vez que su interpretación y aplicación práctica.</p>
		<p>Riesgo de variación de las calificaciones de las agencias de rating</p> <p>Banco Sabadell está calificado por agencias de rating internacionales, lo que constituye una condición necesaria para conseguir captar recursos en los mercados de capitales nacionales e internacionales. Las calificaciones vigentes se han recogido en el apartado B.17.</p> <p>El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.</p> <p>La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia por parte de alguna agencia de rating podría dificultar el acceso de Banco Sabadell a los mercados internacionales de deuda y por tanto podría impactar sobre su capacidad de financiación mayorista. Adicionalmente, el descenso en la calificación crediticia de la entidad podría suponer la aparición de nuevas obligaciones contractuales ligadas al rating de Banco Sabadell.</p>
D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.	<p>Riesgo de mercado</p> <p>Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Los valores pueden llegar a cotizar por debajo de su precio de suscripción o compra.</p>
		<p>Riesgo de crédito</p> <p>Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal de los valores en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo.</p>

		<p>El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.</p>
		<p>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor</p> <p>El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.</p> <p>La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia por parte de alguna agencia de rating podría dificultar el acceso de Banco Sabadell a los mercados internacionales de deuda y por tanto podría impactar sobre su capacidad de financiación mayorista. Adicionalmente, el descenso en la calificación crediticia de la entidad podría suponer la aparición de nuevas obligaciones contractuales ligadas al rating de Banco Sabadell.</p> <p>Ver apartado B.17.</p>
		<p>Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado</p> <p>Los valores que se emitan al amparo del Folleto Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo (salvo en el caso de alguna emisión en particular fungible con alguna emisión anterior). Para aquellas emisiones para las que se vaya a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto Base en el Mercado AIAF de Renta Fija y/o, en su caso, en mercados regulados nacionales o de la Unión Europea, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo, tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.</p> <p>Las emisiones dirigidas a inversores minoristas mediante oferta pública admitidas a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y gozarán de un contrato de liquidez (con una o varias entidades).</p>
		<p>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores en caso de situaciones concursales</p> <p>En caso de producirse una situación concursal de Banco Sabadell, el riesgo de los inversores dependerá del tipo de valor.</p> <p><i>Véase el apartado C.8 anterior.</i></p>
		<p>Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in (sólo en el caso de Bonos y Obligaciones Simples y valores estructurados)</p> <p>Los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados, son deudas no garantizadas y no subordinadas del Emisor. De conformidad con el orden de prelación establecido por la ley, estos tendrán un rango de prelación igual al del resto de deuda no garantizada y no subordinada del Emisor. Sin embargo, los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados estarán subordinados a toda la deuda garantizada del Emisor, en cuanto al valor de los activos que garanticen dicha deuda, y otras obligaciones de rango preferente de conformidad con la legislación española.</p> <p>La Directiva 2014/59/CE del 15 de mayo de 2014 establece un marco para la recuperación y la resolución de las entidades de crédito y empresas de inversión (“BRRD”) e introduce el requisito para que los bancos mantengan en todo momento un adecuado nivel de fondos propios y pasivos elegibles (es decir, deuda que asume pérdidas o “bail-in”), conocido como el requisito mínimo para pasivos elegibles (“MREL”). El objetivo es que la cantidad mínima debería ser proporcional y adaptada para cada categoría de banco, en función de sus riesgos o composición de sus fuentes de financiación. La Ley 11/2015 de 18 de junio de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión acomete la transposición al ordenamiento jurídico español de esta Directiva y conforme a su disposición final decimoséptima las normas de recapitalización interna (Bail-in) contenidas en el capítulo VI de dicha Ley, entraron en vigor el 1</p>

		<p>de enero de 2016. La EBA emitirá normas técnicas reglamentarias especificando los criterios de evaluación que las autoridades de resolución deben utilizar para determinar el requisito mínimo para los fondos propios y pasivos elegibles para entidades individuales (un borrador de dicha norma técnica fue publicada para su consulta pública el 28 de noviembre de 2014). Se espera que dichas normas sean compatibles con la publicación del FSB (<i>“Financial Stability Board”</i>) sobre la capacidad de absorción de pérdidas (<i>“TLAC”</i>) para los bancos globales sistémicos (en los cuales no estamos incluidos), si bien existe un grado de incertidumbre sobre las diferencias que puedan existir entre los requerimientos del MREL y TLAC.</p> <p>La BRRD contempla que las autoridades de resolución ostentarán la facultad de amortizar y convertir los denominados pasivos admisibles (lo que podría incluir bonos y obligaciones simples, así como valores estructurados) de la entidad objeto de resolución, en acciones u otros instrumentos de capital de la entidad emisora, mediante la aplicación del instrumento de recapitalización interna o bail-in.</p> <p>Con la publicación del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre de 2015, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio de 2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, finalizó el proceso de trasposición de la BRRD al ordenamiento jurídico español. Sin embargo, no resulta aún posible valorar el impacto o alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deuda senior (Bonos y Obligaciones Simples y los valores estructurados) o en la medida a que dicho instrumento de recapitalización interna podría ser de aplicación al Emisor. No obstante, el ejercicio de cualquiera de dichas facultades podría conllevar un perjuicio en el valor de dichos valores.</p>
D.6	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores	<p>Riesgo de pérdida de principal para los valores estructurados</p> <p>N.A.</p>

Sección E - Oferta

E.2b	Motivos y destino de la oferta.	La presente emisión obedece a la financiación habitual de Banco Sabadell.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta.	<p><u>Importe de la Oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nominal total: 400.000.000 de Euros ampliables hasta 600.000.000 de Euros. - Efectivo total: 400.000.000 de Euros ampliables hasta 600.000.000 de Euros. - Nominal unitario: 1.000 Euros - Efectivo inicial unitario: 1.000 Euros. - Número de valores: 400.000 ampliables a 600.000. - Precio de emisión: 100% <p><u>Suscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Público en general. - Importe mínimo/máximo de suscripción: 1.000 Euros/3.000.000 Euros - Periodo de solicitud de suscripción desde las 9:00 horas (CET) del 11 de mayo de 2017 hasta las 15:00 horas (CET) del 16 de junio de 2017. <p><u>Distribución y colocación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de la Suscripción: Personalmente en cualquiera de las oficinas de la Entidad Colocadora en horario de oficina o a través de la Tesorería de Banco Sabadell, en el teléfono 91.540.27.30. <p>Los inversores que deseen suscribir Bonos podrán formular órdenes de suscripción que deberán ser otorgadas por escrito y/o impresas mecánicamente y firmadas por el inversor interesado en el correspondiente impreso que la Entidad Colocadora deberá facilitarle y del que se entregará copia al cliente. No se aceptará ninguna orden que no contenga todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, domicilio, NIF, CIF o número de tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte y nacionalidad). En las órdenes de suscripción formuladas por menores de edad o cualesquiera otras personas privadas de su capacidad de obrar deberá recogerse el NIF de su representante legal pudiendo a su vez presentarse el NIF de tales personas si dispusieran del mismo.</p> <p>La oficina ante la que se formule la orden de suscripción deberá informar a los peticionarios, que de conformidad con la normativa vigente, están a su disposición las Condiciones Finales que incluyen un Resumen y un informe con la opinión de un experto independiente, el Folleto Base y el Documento de Registro del Emisor. La oficina ante la que se formule la orden de suscripción de los Bonos entregará al inversor copia de la orden de suscripción realizada.</p>

		<p>Las órdenes de suscripción deberán reflejar el número de Bonos que desea suscribir el peticionario, que deberá ser, al menos de un Bono y como máximo de 3.000 Bonos, y el importe en Euros que se desea invertir que se confirmará mediante la orden de suscripción realizada.</p> <p>Las oficinas aplicarán de forma rigurosa la normativa MiFID, tal y como se ha implementado en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, a través de las diferentes políticas y procedimientos internos definidos por la Entidad Colocadora al efecto.</p> <p>El suscriptor deberá tener abierta en el momento de la suscripción una cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores en la Entidad Colocadora a través de la cual tramite la suscripción, donde se producirá el desembolso.</p> <p>No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores ni por la administración y custodia de los Bonos depositados en las mismas. No obstante, respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento de las mismas en relación con valores distintos a los Bonos, la Entidad Colocadora podrá aplicar las comisiones que tenga previstas en su cuadro de tarifas.</p> <p>Las órdenes de suscripción no podrán ser cursadas telefónicamente ni por Internet.</p> <p>Los inversores cualificados que contraten a través de la Tesorería de Banco de Sabadell, S.A. presentarán las órdenes de suscripción conforme a la práctica habitual de mercado.</p> <p>Todas las órdenes de suscripción serán irrevocables, salvo en el caso de que, con carácter previo a la Fecha de la entrega de los valores, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, deba publicarse un suplemento a las presentes Condiciones Finales con motivo de cualquier nuevo factor significativo, inexactitud o error que sean relevantes, susceptible de afectar a la evaluación de los valores. En este caso, se abrirá un periodo de revocación a favor de los inversores de dos días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente suplemento en la web de la CNMV.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico. La Entidad Colocadora ordenará la información correspondiente cronológicamente por fecha y hora. En el supuesto de que, en base a la información recibida, existan órdenes coincidentes en el tiempo, éstas se clasificarán por riguroso orden alfabético, en función del apartado "Nombre y apellidos o razón social del peticionario" (tomando, en el caso de personas físicas, el orden siguiente: primer apellido, segundo apellido, nombre y NIF) de las órdenes. En el supuesto de que la última orden que correspondiera atender se hubiera formulado por un número de Bonos superior al número que restase por adjudicar, ésta se atenderá exclusivamente por dicho resto. - Fecha de Desembolso: 21 de junio de 2017 - Entidades Directoras: N.A - Entidades Aseguradoras: N.A - Entidades Colocadoras: Banco de Sabadell, S.A. a través de sus marcas comerciales Sabadell, SabadellUrquijo, SabadellGuipuzcoano, SabadellHerrero,
--	--	---

		SabadellSolbank y SabadellGallego
E.4	Descripción de intereses relevantes para la emisión.	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor.	<p><i>Comisiones y gastos para el suscriptor</i></p> <p>Las emisiones a realizar al amparo del Folleto Base se harán libres de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del Emisor. Asimismo Banco Sabadell, como Entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de las mismas.</p> <p>De igual manera, en las emisiones en las que intervengan Entidades Colocadoras del Grupo Sabadell, la suscripción, la amortización y la custodia de los valores estarán libres de comisiones y gastos para el inversor.</p> <p><i>Comisiones y gastos por la representación en anotaciones en cuenta.</i></p> <p>Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en Iberclear serán por cuenta y cargo del Banco. El mantenimiento de los valores a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes de este organismo estarán sujetos a las comisiones y gastos repercutibles que en su momento dichas entidades tengan establecidos de acuerdo con la legislación vigente y hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor, dichos gastos y comisiones correrán por cuenta y a cargo de los titulares.</p> <p>Los gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Copias de dichos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.</p>

